

# Riesgos del Trabajo

## A un año y medio de la Ley 27.348

UN AÑO Y MEDIO TRANSCURRIÓ DESDE LA SANCIÓN DE LA LEY COMPLEMENTARIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, OCASIÓN PROPICIA PARA REALIZAR UN ANÁLISIS DEL IMPACTO QUE TUVO LA MISMA EN EL SISTEMA.

Con motivo del transcurso de un año y medio desde la sanción de la **Ley N° 27.348**, el pasado 21/08 se desarrolló una jornada de análisis en la sede de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) de Buenos Aires, en la que participaron funcionarios, trabajadores y empleadores.

En dicho evento, **el Superintendente de Riesgos del Trabajo, Gustavo Morón**, remarcó con cifras los logros obtenidos: *“en aquellas provincias que adhirieron a la Ley N° 27.348, los costos de las alícuotas que pagan los empleadores a las ART se redujeron a 2,9% de la masa salarial, mientras que las que no lo hicieron tienen un costo en sus alícuotas de 3,8%”*. Asimismo, destacó que a partir de la sanción de la nueva ley, la litigiosidad se redujo en un 34%, se homologan el 89% de los casos presentados en las Comisiones Médicas y se produjo un ahorro como consecuencia del abaratamiento de las alícuotas.

Por su parte, **el Superintendente de Seguros de la Nación, Juan Pazo**, sostuvo que *“es inentendible que existan provincias que no hayan adherido a la ley aún. Hoy existe un sistema más sólido y más solvente. Existe mayor celeridad en los pagos, pero necesitamos que el Baremo sea la única herramienta vigente a la hora de dictaminar un daño”*.

**El Secretario de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Juan Carlos Paulucci** (quien renunció el 23/08 pasado y fue reemplazado por **Gonzalo Estivariz**), afirmó que hoy hay orden en el sistema de riesgos del trabajo y que el objetivo es que no sucedan más accidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y que la prevención sea la principal meta.

A su turno, **el Ministro de Producción, Dante Sica**, destacó la necesidad de mercados más transparentes, con reglas de juego claras, que permitan la competencia entre las empresas.

Desde el punto de vista empresario, **Miguel Acevedo, Presidente de la UIA**, resaltó que *“esta ley claramente es el fruto del trabajo en equipo y de un diálogo que permitió unir a las partes y hacer un sistema más eficiente”*. Mientras que **Daniel Funes de Rioja** consideró como *“un gran logro de la SRT y del*

*Ministerio de Trabajo haber avanzado en el diálogo social para mejorar y transparentar el sistema siempre pensando en lograr el beneficio para los trabajadores a través de una adecuada reparación”*.

En tanto, **Gerardo Martínez, Secretario General de la UOCRA**, aseguró que *“desde el Estado hay que trabajar de manera seria y responsable y tanto los trabajadores como los empresarios necesitan seguridad laboral y jurídica”*.

A la fecha, son **14 las provincias que adhirieron a la Reforma**, lo que trae aparejado la intervención de la Comisiones Médicas como la instancia administrativa, obligatoria, previa y excluyente antes de cualquier acción judicial. Estas 14 provincias adheridas **concentraron el 86% de la litigiosidad del año 2017**.

Desde **UART** coincidimos con las opiniones de los representantes de los diferentes sectores convocados por SRT en la jornada de evaluación, destacando el avance a través de los consensos como así también los resultados alcanzados en cuanto a las adhesiones provinciales y a la baja de la judicialidad. Y, *sumamos también las sentencias judiciales favorables a las previsiones de la nueva Reforma*, emanadas en las diferentes instancias y jurisdicciones de nuestro país.

Todos los logros son muy importantes y en relativamente poco tiempo para lo que significa este tipo de reformas. Son pasos importantes en pos de recuperar la esencia para la cual fue creado el Sistema de Riesgos del Trabajo. Esto no obsta que debemos señalar también que quedan **asuntos pendientes, tales como, la constitución de los Cuerpos Médicos Periciales en el ámbito judicial**, sin lo cual seguirán los excesos en las pericias judiciales que tornan impagable el stock de juicios pendientes y que pueden incluso revertir la baja de la litigiosidad que se produjo en este primer año y medio de la nueva Ley.

*Confiamos en que el camino emprendido, de diálogo y de consensos, ha sido el adecuado y que su continuación permitirá seguir avanzando en pos de los objetivos que nos motivan a todos quienes trabajamos en el Sistema de Riesgos del Trabajo: más y mejores empleos, más y mejor prevención, más y mejores beneficios.*

# El nuevo servicio de Póliza Digital de Riesgos del Trabajo

Con fecha 01 de Junio de 2018, se publicó en el Boletín Oficial la **Resolución SRT N° 46/2018**, que crea el servicio de **“Póliza Digital de Riesgos del Trabajo”**.

La Disposición 01/18 de la Sub-Gerencia de Sistemas de la SRT reglamentó los aspectos técnicos de dicho servicio.

A partir del 16 de Agosto de 2018, fecha de entrada en vigencia de la reglamentación, la **Solicitud de Póliza Digital (SPD)** reemplaza a la anterior Solicitud de Afiliación, que era regulada por el Anexo I de la Resolución SRT 463/09.

De esta manera, el empleador gestionará su cobertura de riesgos del trabajo ingresando a [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) con su CUIT y clave fiscal, utilizando el servicio “e-Servicios SRT”.

A través de dicha vía, el empleador podrá enviar electrónicamente a la ART elegida una SPD.

Dicha solicitud será validada por la ART, y esta validación deberá ser aceptada por el empleador.

La aceptación de la SPD validada por la ART, tendrá para el empleador idénticos efectos que la firma manuscrita y dará origen a la **“Póliza Digital de Riesgos del Trabajo”**.

Asimismo, conjuntamente con el servicio de **“Póliza Digital de Riesgos del Trabajo”**, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo pone a disposición del empleador, el **Certificado de No Objeción (CNO)**.

Se trata de un aplicativo que permite al empleador gestionar, en forma previa a iniciar su trámite de traspaso de una ART a otra, el certificado que acredita que su ART actual no tiene objeciones al mismo.

Póliza Digital abarca el proceso completo de afiliación a una ART, ya sea por alta o por traspaso, tanto para la ART como para el empleador.

Este desarrollo informático ha permitido la digitalización de la totalidad del proceso de afiliación a una ART:

- **Datos de contacto del empleador.**
- **Certificado de no objeción (CNO).**
- **Solicitud de póliza digital (SPD).**
- **Póliza digital (PD).**

## 8º Congreso de Seguridad y Salud Ocupacional



La **UART, Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo**, realizará el próximo 12 de septiembre -en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- la **8ta edición del Congreso de Seguridad y Salud Ocupacional**, dirigido a los perfiles profesionales especializados en materia de prevención. Esta jornada cierra el programa **Prevenir 2018**, ciclo en el cual se realizaron 10 seminarios y 10 ediciones de 3 cursos virtuales con especialistas reconocidos, a lo largo y ancho de todo el país.

En esta oportunidad, a partir de las 8:30 hs, en el salón Retiro del Hotel Sheraton Buenos Aires (San Martín 1225, CABA), se reunirán los principales referentes del sector para intercambiar, promover y debatir sobre estrategias, políticas, buenas prácticas y herramientas enfocadas al quehacer de la seguridad y salud ocupacional.

Organizado por la UART y coordinado por FISO, Fundación Iberoamericana de Seguridad y Salud Ocupacional, **Prevenir** es un ciclo de actividades abiertas y gratuitas desarrolladas a nivel nacional con el objetivo de sensibilizar respecto de la prevención de riesgos del trabajo en las distintas actividades económicas.

En el marco del mencionado programa, desde 2011 se han realizado **129 seminarios en más de 40 ciudades de todo el país. Se dictaron 650 horas de cursos a más de 19.000 trabajadores y se capacitaron más de 3.000 profesionales a distancia.** Este vasto camino recorrido en términos de concientización sobre seguridad laboral, fue gracias a la participación de cientos de especialistas y profesionales de la prevención de riesgos de gran trayectoria y experiencia en diferentes industrias como agropecuarias, metalmecánica, automotriz, transporte terrestre, maderera, minera, eléctrica, petrolera, etc.

Para más información: [www.uartprevenir.org.ar](http://www.uartprevenir.org.ar)